



GUADALUPE

LA FUERZA DE LA GENTE
2012-2015

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y DEFENSA
CIUDADANA

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Estructura Orgánica y
Descripción de Funciones
Generales

Coordinación
de Gestión y
Atención Comunitaria



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

1. Dar seguimiento y atender las quejas y peticiones a las solicitudes realizadas por los ciudadanos a través del Sistema 072.
2. Atender a los ciudadanos que acuden a solicitar gestoría a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.
3. Atender las peticiones propias de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, realizadas por el C. Presidente Municipal, así como atención a quejas realizadas por los ciudadanos en los medios de comunicación.
4. Atender y orientar a la ciudadanía sobre las diversas actividades que se realizan en la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.
5. Dar cumplimiento en materia de información pública (en su caso), a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
6. Controlar, verificar y supervisar el uso eficiente de los recursos materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones.
7. Planear y coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen los programas, actividades o acciones realizados por la Coordinación de Gestión y Atención Comunitaria, de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.
8. Controlar, verificar y supervisar (en su caso) el uso eficiente de los recursos financieros y materiales asignados a esta Coordinación de Gestión y Atención Comunitaria para el cumplimiento de sus funciones.
9. Verificar periódicamente, en conjunto con su Coordinador Administrativo, la actualización de la documentación referente a la Entrega – Recepción.
10. Revisar y en su caso, autorizar toda la documentación que se genera en esta Coordinación.
11. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal y/o el C. Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.